



ACTA DE LA CUADRAGESIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA 19 DE MARZO DE 2019



Febrero 05-19

Acta que se elabora con motivo de los acuerdos tomados en la Cuadragesimonovena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y en los artículos 21, 31, 32, 33, 36, 42, 46 y 49 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas con diez minutos del día 19 de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal, sede oficial, como lo señala el artículo 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ubicada en Avenida Hidalgo número 32, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C. P. 42180, los ciudadanos Raúl Camacho Baños; Neydy Ivone Gómez Baños; Johana Montcerrat Hernández Pérez; Juan Rubén Alvarado Castillo; Héctor Francisco Anaya Ballesteros; Gelasio Baños Baños; Jorge Federico Benavides Monjaraz; Marisela Gómez Escamilla; Margarita Granados Pérez; Ma. del Pilar Gutiérrez Cedillo; María Antonieta Guzmán Islas; Luis Alfredo Hernández Cardoza; David Hernandez Estrada; Jesús Lozada Medina; Alan Medina Taboada; Idalia Martínez Lara; Israel Navarrete Sosa; María del Carmen Pérez Pérez; María Angélica Pérez Torres; Tania Sánchez Farías; Víctor Olid Trejo Vivanco; Presidente Municipal, síndicas y regidores, respectivamente, todos con el objeto de desahogar el siguiente: -----

----- Orden del Día: -----

- 1.- PASE DE LISTA; -----
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; -----
- 3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA; -----
- 4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGESIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE MARZO DE 2019; QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 11 DE MARZO DE 2018; Y DE LA TRIGESIMOCUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019; -----
- 5.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL DECRETO QUE ABROGA EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008; Y EXPIDE EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO (PUNTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES); -----
- 6.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, TURNO A LAS COMISIONES UNIDAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; Y GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; DEL PROGRAMA PARA RETIRAR AUTOS CHATARRA Y ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO (PUNTO PROPUESTO POR EL REGIDOR ISRAEL NAVARRETE SOSA); -----
- 7.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL ACUERDO QUE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO DE VEHÍCULOS PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO (PUNTOS PROPUESTO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA MUNICIPAL Y GOBERNACIÓN BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES); -----
- 8.- ASUNTOS GENERALES; Y -----

5-4-19

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.



ACTA DE LA CUADRAGESIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA 19 DE MARZO DE 2019



Platón
050419

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Primero.- Pase de lista. Al inicio de la sesión y después de pasar lista estuvieron presentes diecisiete integrantes del Ayuntamiento, incorporándose posteriormente a la sesión los Regidores Israel Navarrete Sosa y Marisela Gómez Escamilla siendo las dieciocho horas con doce minutos, la Regidora Marisela Gómez Escamilla siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos para hacer un total de veintiún miembros del Ayuntamiento presentes en esta sesión y con la inasistencia de los Regidores Juan Rubén Alvarado Castillo y Gildardo De La Rosa Lozada, quien justificó su ausencia por encontrarse enfermo;.

Segundo.- Verificación del quórum e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificado el quórum legal, el C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a instalar legalmente los trabajos de la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomaron, fungiendo como moderador el Regidor David Estrada Hernández.

Tercero.- Aprobación del proyecto del orden del día. Se dió lectura al proyecto del orden del día y se puso a consideración del Ayuntamiento para su aprobación. Posteriormente, el Secretario General Municipal tomó la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad

Cuarto.- Presentación y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Cuadragesimoctava Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo de 2019; Quinta Sesión Solemne de fecha 11 de marzo de 2019 y Trigesimocuarta Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2019. Toda vez que el proyecto de acta se envió a los integrantes del Ayuntamiento con una anticipación superior a las setenta y dos horas, como lo establece el artículo 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, a solicitud del Secretario General Municipal el Regidor Moderador puso a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura de los proyectos de actas. Al no existir comentarios, solicitó a la Secretaría General realizar la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo **A.M.R./49SO/259/19MARZO2019:** Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los proyectos de actas correspondientes a la Cuadragesimoctava Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo de 2019; Quinta Sesión Solemne de fecha 11 de marzo de 2019 y Trigesimocuarta Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2019. El Regidor moderador dió continuación a la sesión, poniendo a consideración de los miembros del Ayuntamiento el Acta de la Cuadragesimoctava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 04 de marzo de 2019, al no existir comentarios la Secretaría General procedió a realizar la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo **A.M.R./49SO/260/19MARZO2019:** Se aprueba por unanimidad, el Acta de la Cuadragesimoctava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 04 de marzo de 2019. El Regidor moderador dió continuación a la sesión, poniendo a consideración de los miembros del Ayuntamiento el Acta de la Quinta Sesión Solemne de fecha 11 de marzo de 2019, al no existir comentarios la Secretaría General procedió a realizar la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo **A.M.R./49SO/261/19MARZO2019:** Se aprueba por unanimidad, el Acta de la Quinta Sesión Solemne de fecha 11 de marzo de 2019. El Regidor moderador dió continuación a la sesión, poniendo a consideración de los miembros del Ayuntamiento el Acta de la Trigesimocuarta Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2019, al no existir comentarios la Secretaría General procedió a realizar la votación respectiva, la cual resultó en el acuerdo **A.M.R./49SO/262/19MARZO2019:** Se aprueba por unanimidad, el Acta de la Trigesimocuarta Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2019.

Quinto.- Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen relativo al decreto que abroga el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre del año 2008; y expide el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Para el desahogo de este punto el Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros quien dió lectura del dictamen relativo al decreto que abroga el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.



ACTA DE LA
CUADRAGESIMOVENA SESIÓN ORDINARIA
19 DE MARZO DE 2019



2019-03-19
F. G. S.

Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre del año 2008; y expide el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Al terminar la intervención del Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros se sometió a la consideración del pleno la aprobación del dictamen, se le concedió el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Neydy Ivone Gómez Baños quien agradeció el trabajo realizado por las áreas involucradas, también recalcó que fue un trabajo en donde hubo mucha cooperación de las áreas a cargo de cada función. Se le concedió el uso de la voz al Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco quien recalcó la importancia que tiene para el municipio el Bando de Policía y Gobierno, también agradeció el trabajo realizado por los miembros de la comisión y de las áreas que trabajaron simultáneamente ya que este trabajo reunió diferentes pensamientos. al no haber más intervenciones sobre el tema, el Secretario General Municipal procedió a tomar la votación, resultando en el siguiente punto de acuerdo **A.M.R./49SO/263/19MARZO2019:** En votación nominal se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el dictamen relativo al decreto que abroga el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre del año 2008; y expide el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, el cual se anexa a la presente Acta como parte integrante de la misma como si a la letra se insertara palabra a palabra. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'F. G. S.' and 'A. D. R.'.

Sexto.- Presentación y, en su caso, turno a las Comisiones Unidas de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del programa para retirar autos chatarra y abandonados en la vía pública del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Para el desahogo de este punto el Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Regidor Israel Navarrete Sosa quien dió lectura al programa para retirar autos chatarra y abandonados en la vía pública del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Al finalizar se le concedió el uso de la voz a la Regidora Margarita Granados Pérez quien mencionó que ella ha trabajado en coordinación con tránsito y no ha existido ninguna represalia. Se le concedió el uso de la voz a la Síndico Procurador Hacendaria quien mencionó que ha realizado trabajo conjunto con la unidad de tránsito y vialidad, y que gracias a esto a logrado la denuncia de varios vehículos, mencionó que el programa ya existe en tránsito y vialidad y que recomendaba hacer una campaña de publicidad para mantener informada a la sociedad. Se le concedió el uso de la voz a la Regidora Marisela Gómez Escamilla quien mencionó que el programa existe y que en esta administración se han levantado alrededor de 30 autos, por lo que ve de más aprobar un programa que ya existe. El regidor respondió que se podría implementar un programa para que estos autos abandonados puedan ser puestos bajo el resguardo del municipio y así evitar el uso indebido de los mismos. Se le concedió el uso de la voz al Regidor Víctor Olid Trejo Vivanco quien mencionó que le resultaba grato que se abriera el debate cuando un compañero realizaba una iniciativa e invitó a sus compañeros a hacer todas sus aportaciones en la sesión de comisión a la cual se está turnando y no tratar de hacer válida la mayoría para impedir, a cambio menciona que la figura que trata de hacer visible el Regidor Israel Navarrete Sosa es la de un exhorto por lo que propone que en la sesión de comisión se pueda llegar a dicho producto. Se le concedió el uso de la voz al Regidor Héctor Francisco Anaya Ballesteros quien hizo incapie en lo que sus compañeros han mencionado, explicando que el programa que el Regidor Israel Navarrete Sosa pretende implementar lo que ya existe en Seguridad Pública. Se le dió el uso de la voz a la Síndico Procuradora Jurídica Johana Montserrat Hernández Pérez quien mencionó que pidió respetar las propuestas de los compañeros, por lo cual solicitó que la propuesta llegara a comisiones para que en esta se pudiera analizar si se desecha o se da la difusión necesaria para que la sociedad tenga un conocimiento mayor. Se le concedió el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños quien expresó que se debe ser más explícito en los temas que se pretenden abordar, puesto que el tema que presentó el Regidor Israel Navarrete Sosa habla sobre un programa para retirar autos, también mencionó que no existe claridad en la propuesta presentada puesto que no se conoce lo que se pretende ni el reglamento que ya tiene dicho programa. Se le concedió el uso de la voz al Regidor Israel Navarrete Sosa quien mencionó que existen las denuncias pero que no existe un programa como tal, por lo cual pide que se analice en comisiones. Al no haber más intervenciones sobre el tema, el Secretario General Municipal, a instrucción del Regidor Moderador, procedió a tomar la votación

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'F. G. S.' and 'A. D. R.'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'F. G. S.' and 'A. D. R.'.



ACTA DE LA CUADRAGESIMOVENENA SESIÓN ORDINARIA 19 DE MARZO DE 2019



5-4-19
F. Gómez

correspondiente, resultando en el siguiente punto de acuerdo **A.M.R./49SO/264/19MARZO2019**: En votación económica se aprueba por mayoría con 19 votos a favor y 1 en contra de la Regidora Marisela Gómez Escamilla el programa para retirar autos chatarra y abandonados en la vía pública del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. -----

Séptimo.- Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen relativo al acuerdo que faculta al Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños para suscribir contratos de comodato de vehículos particulares con Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Para el desahogo de este punto el Regidor Moderador cedió el uso de la voz a la Síndico Procurador Hacendaria Neydy Ivone Gómez Baños quien entregó en el momento una copia del formato del Contrato de Comodato a aplicarse y procedió a preguntar si existía alguna duda sobre el dictamen y el Contrato de Comodato. Al no haber intervenciones sobre el tema, Secretario General Municipal procedió a tomar la votación correspondiente, resultando en el siguiente punto de acuerdo **A.M.R./49SO/265/19MARZO2019**: En votación económica se aprueba por unanimidad el dictamen relativo al acuerdo que faculta al Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños para suscribir contratos de comodato de vehículos particulares con Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, que a la letra dice: Asunto: Dictamen relativo al acuerdo que faculta al Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños para suscribir contratos de comodato de vehículos particulares con servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Los que suscriben, integrantes de las Comisiones Conjuntas de Hacienda Municipal; y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de conformidad con las facultades y obligaciones que nos confieren los artículos 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 76 y 80 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, sometemos a la consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el presente dictamen relativo al acuerdo que faculta al Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños para suscribir contratos de comodato de vehículos particulares con servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo; para que en uso de las facultades que le otorgan los artículos 115 fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracciones VIII y XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I inciso t); y 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, apruebe el presente proyecto en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO.-** En la Trigesimocuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado 13 de Marzo de 2019, fue aprobado por unanimidad el turno a las Comisiones Conjuntas de Hacienda Municipal; y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, el proyecto de acuerdo que faculta al Presidente Municipal Constitucional. C. Raúl Camacho Baños para suscribir contratos de comodato de vehículos particulares con servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, para su estudio, análisis y dictaminación en el tiempo reglamentario. **SEGUNDO.-** El Municipio tiene como finalidad proporcionar los servicios públicos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Hidalgo; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y las demás que establezcan las leyes y reglamentos en la materia, por lo que es necesario administrar adecuadamente los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para la realización de dicha encomienda. **TERCERO.-** Más del 50% de las actividades realizadas por las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal consisten en labores operativas que requieren de un traslado constante de los Servidores Públicos a diferentes puntos del territorio municipal y a dependencias públicas ubicadas en otros municipios e incluso fuera del Estado, lo anterior para dar atención oportuna a las demandas ciudadanas, optimizar y eficientar la prestación de servicios públicos y cumplir cabalmente con las facultades y atribuciones propias de sus respectivos cargos plasmadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, así como en sus respectivos Manuales Administrativos de Aplicación General. **CUARTO.-** Actualmente, el parque vehicular con el que cuenta el municipio resulta insuficiente para cubrir la demanda de uso, lo que dificulta la realización en tiempo y forma de ciertas actividades además de acelerar el deterioro de las unidades existentes. **QUINTO.-** En la Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 08 de mayo de 2017, mediante el número de acuerdo A.M.R.19SO/053/08MAY02017, fue aprobado por unanimidad de

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten scribbles and marks on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones on either side.



ACTA DE LA
CUADRAGESIMOVENENA SESIÓN ORDINARIA
19 DE MARZO DE 2019



los miembros del Ayuntamiento el dictamen relativo a la baja y disposición final de vehículos chatarra, Dictamen relativo al acuerdo que faculta al Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños para suscribir contratos de comodato de vehículos particulares con servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo. en el cual se determinó que los vehículos se encontraban en el final de su vida útil y su reparación representaría un costo mayor al beneficio obtenido, por lo que uno de los puntos de acuerdo consistió en instruir a la Secretaría de la Tesorería para que en el ámbito de sus atribuciones ejecute el procedimiento adecuado para la baja y disposición final de los vehículos atendiendo en todo momento los principios de legalidad y certeza jurídica. SEXTO.- Derivado de lo anterior, el parque vehicular del Municipio se redujo resultando mermada la realización de algunas tareas, y en consecuencia, los Servidores Públicos se han visto afectados al incurrir en omisiones por la falta de unidades al servicio del Municipio, mismas que constituyen sanciones emanadas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. SÉPTIMO.- Sin descuidar las necesidades de la población, se ha hecho la adquisición de algunas unidades con el fin de que se lleven a cabo actividades operativas, sin embargo, esto no ha sido suficiente. OCTAVO.-Es por eso que como medida alternativa, los Servidores Públicos podrán manifestarse a favor de suscribir sus unidades móviles particulares en comodato bajo los términos que éste establezca, con el Gobierno Municipal; lo anterior con el objetivo de utilizar sus automóviles para hacer más eficiente la realización de sus actividades laborales. Por lo que tomando en cuenta los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que los artículo 141 fracción XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, establecen dentro de las facultades del Ayuntamiento el autorizar al Presidente Municipal, la celebración de convenios con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público en los términos de la ley. SEGUNDO.-: Que los artículos 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 20 fracción XXX del Reglamento Interior del Ayuntamiento, establecen como facultad del Presidente Municipal Constitucional celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, previa autorización del Ayuntamiento. TERCERO.- Que las Comisiones Conjuntas de Hacienda Municipal; y de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares, son plenamente competentes para analizar y expedir el siguiente ACUERDO QUE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. RAÚL CAMACHO BAÑOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO DE VEHÍCULOS PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. ÚNICO.-Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional la celebración de contratos de comodato de vehículos particulares con servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 141 fracción XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I inciso t); y 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo.-----

Octavo.- Asuntos Generales: El Regidor moderador abrió el registro para inscribirse en los Asuntos Generales. El Regidor Victor Olid Trejo Vivanco solicitó el uso de la voz para felicitar de manera efusiva a los integrantes del Congreso Local por la aprobación del no uso de plástico y popotes en el Estado, por lo cual exhortó a la Comisión de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares para atender la propuesta realizada por él en la cuadragesimaoctava sesión ordinaria referente al mismo tema. Al no inscribirse nadie más, el Secretario General Municipal informó el siguiente asunto del orden del día.-----

Noveno.- Clausura de la sesión. El Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños, clausuró la sesión siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos, del día 19 de marzo del 2019, habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, quedando clausurados los trabajos de la sesión; procediéndose a elaborar por duplicado el acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

5- MAR-19

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Raúl Camacho Baños' and several other illegible signatures.]



ACTA DE LA
CUADRAGESIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA
19 DE MARZO DE 2019




Presidente Municipal Constitucional
C. Raúl Camacho Baños


Síndica Procuradora Hacendaria
Neydy Ivone Gómez Baños


Síndica Procuradora Jurídica
Johana Montserrat Hernández Pérez

Regidores


Héctor Francisco Anaya Ballesteros


Gelacio Baños Baños


Jorge Federico Benavides Monjaraz

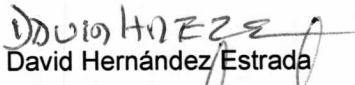

Marisela Gómez Escamilla


Margarita Granados Pérez


Ma. Del Pilar Gutiérrez Cedillo


María Antonieta Guzmán Islas


Luis Alfredo Hernández Cardoza


David Hernández Estrada


Jesús Lozada Medina


Idalia Martínez Lara



Alan Medina Taboada




ACTA DE LA
CUADRAGESIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA
19 DE MARZO DE 2019




Israel Navarrete Sosa


María Del Carmen Pérez Pérez


María Angélica Pérez Torres


Tania Sánchez Farías


Víctor Olid Trejo Vivanco

Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----
-----Doy fe-----

Licenciado en Derecho Pedro Celestino Pérez Flores
Secretario General Municipal

